RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 628 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 401696----------

Asunción, 01 de Noviembre de 2021.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 154/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 15/2021, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 401696----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 401696, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8 por un monto total de Gs. 7.560.000.000 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Sesenta Millones), a un precio unitario de Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) por una vigencia de la cobertura médica durante 18 meses----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que la Ministra, Secretaria Ejecutiva no registra objeción alguna con relación a la sugerencia efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 401696, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8 por un monto total de Gs. 7.560.000.000

(Guaraníes Siete Mil Quinientos Sesenta Millones) IVA incluido, a un precio unitario de Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho) por 18 meses de vigencia de la cobertura médica objeto de adjudicación. El monto adjudicado incluye una cantidad máxima de 420 titulares----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID N° 401696----------

Art. 3º **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en el objeto de gastos previsto--------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Zully Graciela Rolón E.
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD